RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", se traslada la siguiente información al siguiente requerimiento de información adicional:

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: De la respuesta sobre la cobertura del personal propio interpretamos el siguiente párrafo como que la plaza de esas tres personas jubiladas se ha cubierto en estos 4 años.

"Hay que añadir la cobertura del servicio de limpieza en la ausencia de tres personas más que se han jubilado a lo largo de los últimos 4 años y de las que no está previsto por parte de función pública contratar personal nuevo para mantener el número de trabajadores en activo de origen."

¿Nos pueden confirmar que es así?

RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN: El tenor literal de la respuesta es: *"Hay que añadir la cobertura del servicio de limpieza en la ausencia de tres persona más que han jubilado a lo largo de los últimos 4 años y de las que no está previsto por parte de función pública contratar personal nuevo para mantener el número de trabajadores en activo de origen."*

El coste salarial derivado de la cobertura del servicio por estas jubilaciones, está incluido en el presupuesto base de licitación, por tanto, la prestación del servicio de limpieza para cubrir estas ausencias debe ser asumida por adjudicatario.